

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.435/2018

AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

Extracto del Acuerdo nº 821/18, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 5 de octubre de 2018 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para proyectos de Acción Humanitaria.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)”

BDNS 394608

Primero.

Aprobar La disponibilidad de crédito para la cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras de las Convocatorias de

Subvenciones para proyectos de Acción Humanitaria, aprobada mediante acuerdo 243/18, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 06 de abril de 2018, según en el siguiente detalle:

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Acción Humanitaria	12.500,00 €	Z-E70.2314.78001.0

Segundo. Bases reguladoras

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba

(URL: http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

“BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES 2018

(URL: <http://cooperacion.cordoba.es/>)

Córdoba 10 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.